PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003006-2010-01122-00

Al Despacho del señor Juez para lo pertinente, Bucaramanga, 18 de agosto de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Visto el escrito que antecede presentado por el DR FREDDY ADRIAN GOMEZ MEDINA el despacho se atiene a lo dispuesto en auto del 4 de agosto de 2023 y previo a proceder a su relevo se le REQUIERE POR ULTIMA VEZ para que en el término de cinco (5) días a partir del recibo de la comunicación allegue constancia donde se establezca que se encuentra actuando como defensor de oficio en más de cinco (5) procesos, conforme lo exige el numeral 7 artículo 48 del CGP, que reza: "El nombramiento es de forzosa aceptación, **salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos** como defensor de oficio", pues se le reitera en los documentos aportados solo se relaciona estar actuando dentro de cinco procesos pero no en más de ello y además no se acredita siquiera estar actuando dentro de los mismos, siendo de resaltar que dicha demostración la puede efectuar con las notificaciones de nombramiento o las copias que demuestren los trámites realizados, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese copia de este auto al curador nombrado, por parte del interesado a la CALLE 51 # 23- 60 apto 301 de Bucaramanga o al correo electrónico registrado en el SIRNA FREDDYADRIANGOMEZ@GMAIL.COM

Finalmente en cuanto al escrito presentado por la doctora CAROLINA ABELLO OTALORA se advierte que ya fue relevada como curador ad-litem en auto del 14 de julio de 2023.

NOTIFIQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

EL auto anterior se notificó en estado No. 114 del 22 de agosto de 2023.